

SE SUSCRIBE:
En CADIZ, en el despacho de es-
te periódico; en JEREZ, en la librería
de Bueno; en el PUERTO, José
Palma, café del Comercio; en SAN-
LUCAR en casa de Gutria; y en SAN
FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL Globo

PRECIOS DE SUSCRICION.
Para Cádiz llevados á las
casas. rs. vn. 13
Recogiéndolo en el despa-
cho. 12
Para fuera de Cádiz, fran-
co de porte. 16

VIERNES 7 DE ENERO DE 1842.

Situacion parlamentaria.

Primeras sesiones de las Cortes.

Del fiel cuadro que hemos procurado trazar de nuestra situacion parlamentaria claramente se deducen varias consecuencias, siendo la mas importante de todas que ninguna de las fracciones en que está el partido dominante dividido puede triunfar sino por medio de ciertas coaliciones. Si á la que ya existe de los partidos más extremos se uniesen los señores Olózaga y Cortina con sus allegados, el ministerio se veria perdido. Solo puede salvarse con el apoyo de estos influyentes diputados y en coalicion con ellos haciéndoles importantes concesiones. Aún así, eliminados todos los miembros del Congreso que han recibido gracias, empleos, ó ascensos como deberá hacerse en estos primeros días, el gabinete se verá privado de los más seguros votos. Sin que pueda consolarse por la insignificancia del número, dado que por lo visto no han sido pocos los diputados que tienen mercedes que agradecerles y por otra parte no es difícil vender á una mayoría cuyo triunfo se fundaba en la superioridad de quince votos.

Debemos sin embargo convenir en que aún estando la caída del ministerio tiene en este momento muchos grados de verosimilitud con todo eso no le faltan probabilidades de conservarse en el poder, sobre todo si ó bien llega á modificarse, ó bien hace á sus adversarios menos irreconciliables concesiones que puedan aplacarle.

La consideracion de que esas victorias conseguidas en coalicion son sobrado oquívocas y peligrosas:

el temor de que con la guerra que hacen al ministerio puedan no lograr otra cosa sino servir de escala á agenas ambiciones podrá influir del mismo modo en los señores Cortina y Olózaga que en los señores Lopez, Caballero y Argüelles, gefes del partido ultra progresista.

Podrán pensar estos últimos y acaso esta prevision no carezca completamente de fundamento, que una vez derribado el ministerio no han de ser ellos quienes le remplacen ni sus amigos políticos, sino otros hombres cuyas ideas no distan menos de las de esta parte del Parlamento que las de los mismos ministros. Podrán creer y esto es lo que ya dicen algunos diputados en conversaciones confidenciales que que no vale la pena de derribar al ministerio González para levantar sobre sus ruinas otro en que ejerza influencia nuestro embajador en Paris, y de que haga parte el señor Cortina hoy día muy temido y odiado de los ultras de su partido. Podrán temer aunque nosotros sentimos no considerar fundados estos recelos que el nuevo ministerio mas fuerte que el actual podría establecer un verdadero sistema de resistencia llegando acaso, como ya empieza á decirse, hasta el extremo de cerrar las Cortes.

Por el contrario los aspirantes al ministerio correspondientes á la fraccion de las Cortes más templada y apta para el gobierno, podrán considerar igualmente los peligros en que los coloca la oposicion. Podrá ser que conozcan que sus enemigos y aliados de hoy, una vez vencido el ministerio y puesto que se vea lograda su ambicion, han de ser sus mayores enemigos.

Podrán considerar que ó han de doblarse á las

exigencias de esa misma fraccion de la cámara luego que ocupen el gobierno; ó la han de ver haciéndoles una guerra tan dura como al actual ministerio; y aun unido al haberla con una parte de los sostenedores de este último. Por último es posible que prevean que en las actuales Cortes ó han de ser los dóciles servidores de las pasiones democráticas, ó se han de ver en minoría y en el duro trance de disolverlas.

Ahora bien; nosotros creemos que así el señor Argüelles; como el señor Olózaga; temerán por todos estos motivos los resultados de su momentánea coalicion. Temerán las consecuencias de la caída de los actuales ministros. Recelarán que para todos ha de ser poco ventajosa la disolucion de las Cortes.

No queremos con esto decir que se sostendrá el ministerio. Nos parece poco probable que así suceda; y casi del todo seguro que morirá antes de que concluya la sesion. Lo que hemos querido es señalar las causas que podrán retardar su caída; y los motivos nada satisfactorios para su vanidad á los cuales habrá de agradecer en todo caso la prolongacion de su existencia política.

NOTICIAS DE AMÉRICA.

Méjico 4 de Noviembre.

Gobierno del departamento de Méjico.

BANDO.

Antonio Díez de Bonilla, coronel, sargento mayor en esta plaza y prefecto en este distrito.

El Sr. secretario del gobierno de este departamento; en oficio de 28 del presente; dió á esta prefectura lo siguiente:

FORBIDDEN.

MATILDE.

MEMORIAS DE UNA MUJER DEL GRAN MUNDO. (1)

POR

EUGENIO SUR.

PARTE SEGUNDA.

EL CASAMIENTO.

CAPITULO XXVII.

Una buena obra.

(CONTINUACION.)

Por la primera vez de mi vida me sublevé contra la voluntad de Mr. de Lanery; le dije con mucha firmeza: siento mucho no estar de acuerdo con vos en este asunto, amigo mio; pero este proyecto es practicable, deseo mucho que se ejecute, y lo será.

Mi marido me miró con un aire quizá más sorprendido que irritado, y me dijo sonriendo irónicamente: —Soy el dueño ó no?

—Sois el amo, amigo mio; no me opongo á vuestros gustos; por favor, dejadme la misma libertad.

(1) Véase desde el número 313 hasta el 443.

—Que diantre! que lejos vais! Como! que os deje en libertad de malgastar ocho ó diez mil francos al año; y y aún más, por un capricho que os pasa por la cabeza, porque no sabéis en que gastos os metería esa bella manía de caridad que tan súbitamente os ocurre... Pero mirad; solo de responderos estoy loco.

—Si la cuestion del dinero es lo que os llama la atención, no os olvidéis de ello; ahorraré de lo que me dais intencionalmente, y...

—No entiendo nada de eso, mi querida amiga; quiero que os visitéis con la elegancia correspondiente á nuestros bienes y á nuestra posicion. Venidnos francamente porcelos que por dejáros enseñar el A, B, C. á las muchachas, ó para daros el beneplácito de proveer de drogas á las ancianas, toleraré que os visitéis con una ridicula mezquindad? Vamos pues... mi querida Matilde... quiero que se diga que Mad. de Lanery es una de las mujeres más elegantes de Paris; vos sois uno de mis hijos los más encantadores...

Habia tanto egoismo; tanta sequedad en las objeciones que me hizo mi marido; habia tan poca compasion con el piadoso y noble sentimiento á que yo obedecía, que me indigné de ellas.

Por primera vez, tambien pensaba yo que después de todo estaba en mi casa, en la casa de mi padre; y que sin cometer una injusticia podia muy bien querer gastar en buenas obras una parte bien mínima del caudal que mi marido disipaba en prodigalidades.

Respondí pues á Mr. de Lanery, después de un largo silencio:

—Me dispensaréis de no ser de vuestra opinion en esto de la escuela y de...

Gontran encolerizado dió una patada en el suelo; no me dejó continuar; y dijo:

—Todavía todavía! Después de todo lo que os he di-

cho! Vaya! ¿haís jurado sacarme fuera de mi? No me habeis escuchado: os digo que no quiero, que no quiero!... ¿Cuántas veces será menester que os lo repita?

No me pude contener más; y exclamé:

—Pues bien!... yo lo quiero.

—¿Lo queréis! esto es nuevo. Dios me perdone; decís que lo queréis; lo creo.

—Sí; porque al fin estoy cansada de sufrir y de resignarme siempre. Este lenguaje es nuevo. Os sorprendéis, lo confieso; Gontran; pero esta vez no cedré; lo que pido es justo, es razonable, y lo obtendré.

—Ah! ah!... ¿vos lo obtendréis? ¿Y como será eso? decidmelo si gustais: Veamos, ¿por qué medio? ¿A quien acudiréis para forzarle á hacer lo que no quiero? Vamos, responded... Antes de llegar á esos extremos, á esas amenazas, os habeis sin duda asegurado de los medios de conseguir vuestro objeto; os lo digo otra vez, responded.

Me amedrenté... no hallé que contestar á mi marido... No solo me espantaba una cuestion con él; sino que me parecía imposible. Mi instinto me decía que la ley, que las costumbres daban la razon á Mr. de Lanery contra mí.

Antes de renunciar á esta esperanza, quise intentar el último esfuerzo, dirigiéndome al corazón; á la generosidad de Gontran.

—Sin duda alguna; no puedo forzaros á hacer lo que deseo, amigo mio; pero puedo pedirlos como una gracia... No torcáis á mal las palabras que voy á deciros; pero vuestra negativa me obliga á hablaros así; y añadi temblando y sonrojando de vergüenza:

—Esta casa pertenece á mi padre, y...

—Si esa es una manera indirecta de hacernos conocer que habeis traído al matrimonio una gran parte del caudal que poseemos, respondió Gontran con la mayor

"Por el ministerio de la gobernacion se dice al Exmo. Sr. gobernador lo que sigue.—Exmo. señor. Teniendo en consideracion el Exmo. Sr. presidente provisional, que entre los españoles residentes en la república, hay unos que gozan de los derechos civiles y políticos, ya por estar en ella desde antes de la independencia, ya por haberse naturalizado, y otros que habiendo venido á este país posteriormente, son súbditos de S. M. C., se ha servido resolver que en cada departamento se lleve un registro en que se haga constar clara y distintamente á cual de las dos clases espresadas pertenecen los españoles que en aquel residen; y á fin de que V. E. disponga lo conveniente al más exacto cumplimiento de esta providencia, tengo el honor de comunicarla, en el concepto, de que debe mandarse á este ministerio copia legalizada del espresado registro."

Se pone en conocimiento del público, para que todos los españoles residentes en esta ciudad se presenten en la secretaría de esta prefectura dentro del término de veinte días contados desde la fecha de la publicación de este bando, trayendo consigo las que se consideren súbditos de S. M. C. el certificado del Sr. cónsul respectivo que así lo acredite.

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital, fijándose en los parages acostumbrados, y circulándose á quienes correspondan. Dado en Méjico á 3 de Noviembre de 1841.—Antonio Díaz de Bonilla.—Ldo. Francisco Villavicencio, secretario.

—o—

El supremo gobierno ha recibido noticias oficiales de que el departamento de Tabasco ha reconocido los principios regeneradores de la nación, y de que sus autoridades protestan sus deseos de continuar unidas á la gran familia mejicana. El excelentísimo señor presidente provisional ha mandado celebrar á las doce de hoy tan fausta noticia con salvas de artillería y repique general, como un testimonio de que el voto más ardiente de su corazón es el de ver unidos y reconciliados á todos los mejicanos, y dispuestos á formar por sí mismos la ley fundamental que arregle sus futuros destinos.

IDEM 9.

Gobierno del departamento de Méjico.

BANDO.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, coronel retirado y gobernador del departamento de Méjico.

Por el ministerio de hacienda se me ha comunicado, con fecha 4 del actual, el siguiente decreto.

"Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. presidente provisional de la república se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

"El presidente provisional de la república mejicana; á los habitantes de ella, sabed: Que con arreglo á lo dispuesto en la ley de 22 de Febrero de 1832, he decretado lo siguiente.

Art. 1.º Queda abierto para el comercio extranjero y el de escala y cabotaje, el puerto de S. Juan Bautista de Tabasco.

sangre fría, la tacha es delicada y de buen gusto seguramente; pero me llama la atención un poco. Lo esperaba hace algún tiempo, esto debía acontecer un día ó otro, es el refrán habitual de las mujeres cuando un marido prudente y firme se opone á sus caprichos. Pues bien, señora, que esta casa haya ó no pertenecido á vuestro padre; que el caudal que tenemos haya venido por vuestra parte y no por la mía, no importa; una vez de todas, acordados bien que estamos casados, de tal suerte que me habeis dado tales poderes, que á mí solo, entendedis, á mí solo pertenece el manejo y administración de estos bienes, yo solo autorizo ó no los gastos que quereis hacer, os pido mil perdones de haber entrado en estos pormenores de gobierno, mas espero que esto será bien entendido, os evitaré á vos el desagrado de pedir en adelante cosas imposibles, y á mí el disgusto de negaroslas. En verdad, si no se pudiese orden en ello, haréis un lindo empleo de vuestros bienes. Ahora seis meses quereis comprar una casa en Chantilly bajo pretexto de que habíamos pasado allí algunos días felices.

—Ahí Gontran, dije, no pudiendo contener mis lágrimas por mas tiempo, mirad, esto es doloroso; os habeis hecho inhumano! Al menos en otro tiempo, á vuestras asperas sucedía tal cual vez la ternura y la bondad, al menos os compadeciais del mal que me causabais. Pero ahora, nada, nada, ni una palabra de consuelo... Ay! lo comprendo, en otro tiempo erais desgraciado, el porvenir os inquietaba; tambien sabíais entonces lo que era sin sabor, y eso os hacía ser mejor.

—Represiones, siempre represiones! dijo Gontran levantando los ojos al cielo.

Su voz me pareció menos amena ahora, creía haberle conmovido.

—Gontran, dije, quizá mis acusaciones son amargas... Sin embargo; sed justo; á parte de aquellos días

2.º Los frutos y efectos que se producen en el departamento de Tabasco, serán admitidos en los puertos de la república, bajo las mismas reglas establecidas anteriormente, quedando por lo tanto derogado en aquella parte el decreto espedido por el gobierno en 17 de Julio último.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno general en Méjico á 4 de Noviembre de 1841.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—A don Domingo Dufío."

Comunicolo á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes."

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital, y en las demas ciudades, villas y lugares de la comprension de este Departamento, fijándose en los parages acostumbrados y circulándose á quienes correspondan. Dado en Méjico á 6 de Noviembre de 1841.—Luis Gonzaga Vieyra.—Miguel Zires, secretario.

HABANA 29 de Noviembre.

Con fecha del 14 del presente nos dice nuestro corresponsal de Campeche lo siguiente remitiéndonos algunos diarios.

"El día 20 de Octubre se resolvió en la cámara de diputados la grave cuestion de independencia de este estado, y no duda que en el senado obtendrá igual aprobacion.

El gobierno de este estado se está preparando para, en el caso de que el general Santana intente alguna expedicion contra el mismo, repelerlo con la fuerza.

Tambien se tener resuelto el mismo gobierno que Campeche sea puerto de depósito con el solo pago de dos y medio por ciento al año de almacenaje, cuya medida puede ser ventajosa al comercio español, el cual podrá en lo sucesivo emprender en este estado diferentes especulaciones que hasta el día habian estado olvidadas.

La cosecha du arroz se presenta abundante en este estado de Yucatan: en el quo se goza de salud y tranquilidad."

—o—

En la Aurora de Matanzas del 27 de este se lee el extracto de varias cartas, que publicamos, en las cuales se refieren los estragos causados por el temporal de 26 de Octubre en las vegas de Sagua, Mayari, Ceboya, Yaguajay &c.

Como á las 12 de la noche del 26 de Octubre empezó á llover con un viento extraordinario (no dicen por que cuadrante ni dan otra seña termométrica). Eran tan copiosos los incesantes aguaceros que á la media hora ya se conocia la muy elevada creciente del rio Sagua. A los 60 minutos de estar lloviendo, habia llegado el rio á subir 18 pies y pulgadas sobre las mas altas laderas, barrancas y derrisaderos del cañon ordinario de sus corrientes. Cincuenta personas grandes y niños de las familias de las vegas inmediatas al rio se refugiaron en una finca del citado Sr. D. Juan Garcia. A los pocos minutos este señor y los refugiados á su casa tuvieron

rápidos de felicidad, decid, decid... me he sido la mas desgraciada... Pensad en mi infancia, en mi juventud tan triste y tan llena de penas. Mirad, no os pido mas que una cosa; olvidad lo que soy para vos, consideradme solamente como una estraña, y decid, decid... si no os nuevo á compasion.

Y me senté en un sillón, ocultando la cabeza entre las manos, no pudiendo hablar una palabra.

—Vamos, veremos, calmaros, me dijo Mr. de Lancry acercándose y sentándose á mi lado. Sois una loquiza; teneis un carácter tan exaltado, que todo lo exagerais... Porque por vuestro interes me niego á sancionar vuestros proyectos extravagantes... vamos... generosos si quereis... pero ¡inejecutables!... os encolerizais... poneis las cosas en lo peor.

—Si supierais de resultas de que pensamientos he llegado á desear fandar esta buena obra, dije á Gontran, comprenderiais porque insistia sobre este asunto.

—Lo comprendo todo, mi querida amiga. Pero vamos, hablemos en razon. Vais á gastar mucho dinero para establecer vuestra escuela y vuestro hospital... Es una noble y piadosa distraccion esa que quereis proporcionarnos, ni guna cosa mejor; pero es racional, tambien humano acostumbrar á los pobres á gozar de beneficios que pueden ser tan efimeros?

—Os aseguro, amigo mio, que nunca me cansaré de hacer bien.

—Hay sin embargo mil circunstancias en que esto os fuese imposible. Así, por ejemplo, para no citaros mas que una, no sería nada raro que yo vendiese esta tierra un día ó otro.

—Vender esta tierra... Dios mio! ¿Y por qué?

—Vale mas de un millon y no me rinde veinte mil libras de renta líquida, la habitacion es incómoda, las tierras estan divididas, en suma, esta es una mansion

que salir á escape; pues las corrientes ya llegaban á la casa de vivienda, la que al fin se llevaron las aguas á una milla de distancia con dos negros ahogados del caballete. Continuaron los muy recios aguaceros, por cuya razon el rio Sagua citado corrió por todos aquellos llanos haciendo horriblos estragos. La inundacion y creciente por los valles sorprendia las familias como por asalto. Aquellos habitantes llenos de temor y espanto salian de sus camas á oscuras buscando lo mas alto para salvar sus vidas. Muchas personas escaparon en los caballetes de las casas inundadas, y otras en las próximas alturas que podian alcanzar. Muchas casas arrancaron las corrientes y las fueron á plantar á una y dos millas de distancia. Las primeras víctimas que sacrificaron y sepultaron las corrientes fueron la señora doña Mariana Fonseca y una hija suya. Todo era confusion y todo desgracias. Todo lo allanaban y arrasaban las soberbias corrientes. Cinco caballos que tenía en la caballeriza el espresado señor don Juan de la Cruz Garcia, no dió lugar la creciente ni para soltarlos, y se ahogaron atados al pesebre. El ganado vacuno, mular y de cerda que habia en los llanos todo pereció; ni las crías de aves pudieron salvarse. Así duró el temporal haciendo estragos desde la madrugada del 26 de Octubre hasta la mañana del día 2 de Noviembre del corriente año.

—c—

A continuacion insertamos la relacion del naufragio ocurrido ayer en nuestras costas.

Como á las cinco de la tarde se percibió en el Morro la señal de buque barado á sotavento: la mar era tan gruesa que pasaba por encima del castillo. Esta circunstancia y lo horroroso del tiempo impedibau los medios de socorrer al buque; pues era impracticable la salida de las lanchas, y segura su pérdida si arastraban el peligro. El señor capitán del puerto tomó entonces medidas para que se corriese la costa por tierra y se diesen los auxilios que se pudieran en tal desgracia; á las seis y media recibió noticia de haberse perdido enteramente el bergantin español Amelia, cerca del castillo de Santa Clara, que habia salido por la mañana para Veracruz. Se recogieron diez cadáveres y un número igual de personas vivas en extremo estropeadas en las piedras.

NOTICIAS DEL REINO.

BARCELONA 25 de Diciembre.

El día 22 fueron puestos en libertad á consecuencia de una real orden los oficiales de la estinguida guardia real, que procedian del segundo regimiento y con pasaporte del general Ayerbe pasaron á Barcelona. Han estado dos meses presos en el castillo de Monjuik; y ahora marchan á sus casas en clase de ilimitados.

Aun sigue preso el señor Bastus, redactor que fué del Guardia Nacional. Parece que el motivo de su prision y formacion de causa es porque en Marsella se acompañaba con el señor March y Labores, ge-

muy desapacible; ahora bien, vendiendo á Maran en un millon y colocando el dinero en los fondos del Estado ó en el banco de Francia, nos produciria cincuenta mil libras de renta en lugar de veinte que apenas nos rinde esta tierra.

—Todas esas quiméricas ventajas no equivalen al sacrificio de treinta mil libras de renta, convenid en ello.

—Niña, dijo Gontran con compasion burlesca, vos no entendeis nada de negocios; nunca son muchas las rentas; no sabeis lo que cuesta una casa, y por otra parte quiero que este invierno en Paris recibamos mucha gente y con magnificencia; trato de probar que la revolucion de Julio no nos ha abatido como se cree.

—Pero seriamente, amigo, no penseis en vender á Maran. Os suplico no hagais eso; tengo tanto apego á este parage...

—Por eso valdrá mas deshacernos de él antes que os aficionéis mas á él.

—Pero, amigo mio, yo no queria...

—¿Volvemos á empezar otra vez nuestras contiendas? Escuchad pues la razon... Cuantas veces he de deciros que la ley me da absolutamente, escuchais, absolutamente, el manejo y administracion de vuestros bienes; que puedo vender, comprar, colocar como me parezca; si lo creo útil á nuestro interes vender esta tierra, la venderé... y estoy tan próximo á convencerme de ello, que no puedo consentir en dejaros fundar aquí establecimientos de beneficencia que apenas podrian durar seis meses... Sabido ya esto, os dejo; voy á ver como han comido mis perros, porque hoy ha sido muy dura la cacería.

Se fué Mr. de Lancry, dejándose sola.

(Se continuará.)

fe político que fué de Valencia, y como este estaba relacionado con un sugeto que frecuentaba la casa de un banquero que se decía enviaba dinero para la contra-revolucion intentada en Octubre último, provino de aquí la sospecha contra el mismo.

CIUDAD-REAL 29.

Se han recibido varios partes de haberse presentado hácia las sierras de Consuegra 11 ladrones montados y 6 de á pie. Inmediatamente hasalido en persecucion el coronel comandante militar de esta provincia don Antonio Ibare, que se halla decidido á esterminarlos, y practicará, al intento batidas por los sitios mas adaptables para servir de guarida á estos foragidos.

Parece que entre ellos se encuentra el ex-cabeza de faccion Cándido Tercero, de quien se han encontrado papeles y una carta anónima que se presume iba dirigida á su muger. Con presencia de lo que ella arrojaba el juez de primera instancia está haciendo las averiguaciones convenientes para esclarecer la complicidad que necesariamente debe existir de parte de varios sugetos de Migueluerra. De temer es sin embargo que la confabulacion de estos entre sí y ese espíritu de asociacion que fomentan los criminales para auxiliarse mutuamente como testigos, burle el celo del juez y haga totalmente estériles todas sus gestiones.

Noticias militares.

Dentro de muy poco tiempo quedarán definitivamente organizados los regimientos de milicia provinciales: á continuacion insertamos la órden del regente del 14 y circular del inspector de 18 del corriente. Dicen como sigue.

El Excmo. señor secretario de Estado y del despacho de la Guerra en 14 del corriente me dice lo que sigue:

Excmo. señor: Enterado el regente del reino de la comunicacion de V. E. fecha 2 del actual, sobre si ha de proceder desde luego á la traslacion colectiva de los individuos de tropa que por la organizacion prevenida en decreto de 7 de Agosto y real órden de 9 de Setiembre últimos, ha de tener lugar en el arma de su cargo, se ha servido resolver diga á V. E. que urge sobremanera quede cumplimentado en todas sus partes el decreto y órden referidos: aprobando S. A. al mismo tiempo cuanto V. E. ha propuesto respecto á los cuerpos que deben extinguirse, los que marcharán inmediatamente á sus respectivas capitales para que puedan disolverse con todas las formalidades necesarias. Todo lo que de órden de S. A. digo á V. E. para su pronto conocimiento, en el concepto de que se dá traslado de esta órden á los capitanes generales.

A fin de que tenga el mas pronto y cumplido efecto lo que S. A. el regente del reino se sirve mandar en la preinsrita órden, los regimientos provinciales se reunirán en el punto donde se hallan sus planas mayores al momento que lo dispongan los respectivos capitanes generales, á quienes oficio con esta fecha, de modo que el día 10 de Enero precisamente han de marchar todos los cabos y soldados á los cuerpos á que correspondan, á las provincias de su naturaleza ó residencia, de forma que pasen en ellos la revista del próximo Febrero, en el concepto de que si algunos por la mucha distancia no pudiesen hallarse para dicho tiempo reunidos á los cuerpos, se entienda que ya pertenecen á ellos, para pasar sobre la marcha la espresada revista. Recuerdo á los gefes cuanto previene en mis circulares de 4 de Octubre último y 2 del actual, y encargo nuevamente que en esta ocasion demuestren todo su celo y actividad, de modo que la traslacion no se dilate ni entorpezca, sin que sirva pretexto ni excusa alguna para ello, para su personal responsabilidad. Para que puedan arreglarse los itinerarios acompaño una relacion de los puntos en donde se hallan á la sazón los rejimientos existentes, teniendo presente que los de nueva ereccion se están organizando en sus respectivas capitales. De todos los individuos que salgan para dichos cuerpos se han de remitir á los gefes de los mismos al propio tiempo los documentos que encargné se formasen en mi citada circular de 4 de Octubre último; pero si por algunas circunstancias no estuviesen arreglados enteramente dichos documentos, no deberá esta razon impedir la marcha, pues esta ha de realizarse sin falta alguna, conforme queda mandado, sin perjuicio de que sin levantar mano se dediquen á aquellos trabajos, y concluidos en el menor espacio de tiempo posible, se remitirán los espresados documentos á los gefes á quienes corresponda, dándome parte del día en que esto se verifique. En las marchas se observará todo el órden y disciplina que la ordenanza previene; y el comportamiento de la tropa en esta ocasion dará á conocer el grado de instruccion militar que haya habido en los cuerpos de su

procedencia: pero á fin de que haya la debida regularidad y no llegue el caso de que puedan cometerse algunos escesos en una traslacion simultánea de muchos individuos á diferentes puntos, con mengua de la proverbial honradez de las milicias provinciales, prevengo que todos los oficiales que marchen á dichos cuerpos, é igualmente los sargentos, lleven precisamente á su cargo la tropa destinada á los mismos, y tambien la que vaya en igual direccion, hasta el punto en que sea preciso dividirse, con el fin de que caminen reunidos todo lo posible. Se remitirá á esta inspeccion general un estado de la fuerza que pasa á cada regimiento, con espresion del oficial ó sargento que va mandándola, y para el día 15 de Febrero deberá tener en mi poder otro de la que se haya incorporado en cada cuerpo, manifestando su respectiva procedencia.

Lo que comunico á V. S. para su cumplimiento en la parte que le toca: dándome aviso á vuelta de correo del recibo de esta circular. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1841.—Francisco Linaje.—Sr. coronel...

Relacion que se cita en la anterior circular de los puntos que ocupan en el día los regimientos de milicias provinciales.

Nombres.	Puntos donde existen las planas mayores.
Burgos.....	Zaragoza.
Leon.....	Orduña.
Ciudad Rodrigo.....	Valladolid.
Logroño.....	Guernica.
Guadalajara.....	Jaca.
Zamora.....	Burgos.
Soria.....	Santisteban.
Santander.....	Azpeltia.
Salamanca.....	Balmaseda.
Valladolid.....	Lizarza.
Avila.....	Ciudad Rodrigo.
Segovia.....	Durango.
Badajoz.....	Madrid.
Murcia.....	Morella.
Cáceres.....	Villafraanca.
Cuenca.....	Cuenca.
Alcázar.....	Madrid.
Albacete.....	Cartagena.
Lorca.....	Valencia.
Toledo.....	Toledo.
Ciudad-Real.....	Ciudad-Real.
Plasencia.....	Valladolid.
Mallorca.....	Palma.
Jaen.....	Jaen.
Sevilla.....	Ceuta.
Granada.....	Motril.
Córdoba.....	Córdoba.
Cádiz.....	Sevilla.
Ecija.....	Cádiz.
Málaga.....	Málaga.
Bujalance.....	Cádiz.
Lugo.....	Lugo.
Monterrey.....	Tudela.
Oviedo.....	Zamora.
Orense.....	Tay.
Santiago.....	Elizondo.
Pontevedra.....	Logroño.
Tuy.....	Cintruénigo.
Betanzos.....	Ferrol.
Mondoñedo.....	Tudela.
Coruña.....	Burgos.
Guadix.....	Almería.
Ronda.....	Málaga.

Pormenores sobre el crimen cometido en Algezares. Nuestro corresponsal de Murcia nos escribe.

Un acto de arbitrariedad se ha cometido en Algezares en la noche del 25, cuando se supo en aquel pueblo el parricidio cometido, se procedió á la captura de un intimo amigo del delincuente, con el objeto de indagar si este sabia el paradero de aquel, la declaracion que se le tomó fué comprensiva de aquel extremo, y la contestacion que dió fué que en la noche que cometió su amigo el horrendo crimen, á primera hora estuvo con él; pero despues se separaron sin decirle á donde se dirigia: viendo el alcalde que se sostenia negativo, se proponia ponerlo en libertad, cuando los comandantes de la milicia lo tomaron por su cuenta; volvieron á preguntarle y él á negar la existencia del paradero de su amigo porque nada sabia, en cuyo estado le pusieron en capilla, le confesaron, y á las once de la noche lo sacaron de la cárcel y lo condujeron á un sitio apartado del pueblo, en donde le mandaron arrodillarse, y por última vez le recomvinieron para que dijera en qué sitio estaba su amigo; el infeliz en aquel duro trance protestaba su inocencia, y suplicaba

que no se le fusilase, hasta que viendo los gefes de la fuerza que nada absolutamente decia; tuvieron su consejo y se determinó volverlo á la cárcel, en cuyo punto sigue hasta el día.

Si de este modo se atropella á las personas, si por la amistad que alguno tenga con otro que comete un delito se han de hacer estas pruebas bárbaras, si con los hombres inocentes se ha de hacer estos simulacros ¿á dónde vamos á parar? En el día cada cual resume todos los poderes constituidos para "ad libitum" juzgar y sentenciar á quien se les antoje.

CADIZ 7 DE ENERO.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: D. Juan Pedro Machada, mayor del batallon de artilleria de Milicia Nacional.—Parada: el provincial de Ecija con la Milicia Nacional.—Capitan de hospital y provisiones el provincial de Ecija.

Diputacion provincial de Cadiz.

El Excmo. Sr. inspector general de la milicia nacional del reino dice á esta diputacion lo siguiente: "Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de la Guerra con fecha 3 y 5 del presente mes, me dirigió las reales órdenes siguientes.—Excmo. Sr. Enterado S. A. el regente del reino del importante y activo servicio que por espacio de seis meses consecutivos prestaron en 1836 á la causa nacional y libertad de la patria los dos batallones de la milicia nacional movilizada de la provincia de Madrid, tanto en destacamentos avanzados al enemigo, como recorriendo las de Guadalajara y Toledo en persecucion de los rebeldes que vagaban por las mismas y otras limitrofes; habiendo sufrido las privaciones y fatigas consiguientes y observando una disciplina ejemplar y el mayor entusiasmo; ha tenido á bien S. A. el regente del reino conceder á nombre de S. M. la reina doña Isabel II una cruz de distincion igual al modelo presentado y que existe en la secretaria del despacho de mi cargo, á todos los individuos que compusieron los dos espresados batallones y prestaron el mencionado servicio. De órden de S. A. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes."—Excmo. Sr.—S. A. el regente del reino enterado del patriotismo y decision de los milicianos nacionales de Córdoba, Huelva, Cádiz y Sevilla que movilizados en 1836, abandonaron sus hogares resistiendo á la faccion del rebelde Gomez y concurrieron á su derrota en Malaceite, ha tenido á bien hacer estension á los milicianos nacionales de Andalucía que se movilizaron para resistir la invasion del indiano Gomez la cruz de distincion concedida en 3 del actual para los de igual clase de la provincia de Madrid, siempre que aquellos hayan permanecido en las filas hasta que decretó la disolucion de los mismos.—De órden de S. A. lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes."—En su consecuencia considero justo dirigir al espresado señor ministro de la guerra la comunicacion que sigue, reclamando igual condecoracion para todos los nacionales del reino que en la pasada lucha estuvieron movilizados, y con fecha 17 del actual se me comunica por el mencionado ministerio de la guerra la real órden que copio.—Excmo. Sr.—Me he enterado con satisfaccion de las reales órdenes que V. E. se ha servido dirigirme con fecha 3 y 5 del actual por los que S. A. el regente del reino se ha dignado conceder una cruz de distincion á los milicianos nacionales de esta capital y de los cuatro reinos de Andalucía, que se movilizaron en el año pasado de 1836, y en su vista no puedo menos de admirar el justo aprecio que se tributa á estos beneméritos ciudadanos que tantas pruebas de constancia y sufrimiento han dado durante la pasada guerra felizmente terminada; pero como inspector general de aquella fuerza, y por consecuencia justo apreciador de sus virtudes séame permitido rogar á V. E. tenga á bien inclinar el ánimo de S. A. el regente del reino por si tiene á bien hacer estensiva aquella gracia á todos los nacionales movilizados de las demas provincias del reino, cuyos servicios me son tan conocidos, y que no han cedido en valor ni entusiasmo á los agraciados particularmente para las referidas reales órdenes; V. E. no obstante se servirá determinar lo que considere mas justo."—Excmo. Sr.—Conformándose S. A. el regente del reino con lo propuesto por V. E. en 7 del actual se ha servido hacer estensiva á todos los nacionales movilizados del reino la cruz de distincion concedida

á los de las provincias de Madrid, Córdoba, Huelva, Cádiz y Sevilla, por órdenes de 3 y 5 del actual. De orden de S. A. lo digo á V. E. para su inteligencia y conocimiento á su citada exposición.—Tengo el honor de trasladarlo á V. E. á fin de que se le dé toda la publicidad posible para que llegue á noticia de los interesados, esperando al mismo tiempo que en union con el subinspector de la Milicia nacional, se sirva V. E. designar á aquellas personas que se consideren mas dignas para componer la junta que en esa provincia califique á los individuos que sean acreedores á la mencionada condecoracion, con el objeto de poder yo pedir al gobierno la aprobacion del nombramiento de la espresada junta.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1841.—Valentin Ferraz.—Exma. diputacion provincial de Cádiz.

Lo que se hace saber al público para su noticia y comun inteligencia. Cádiz 5 de Enero de 1842.—Por acuerdo de la Exma. diputacion.—Juan Rebuelto, secretario.

San Julian, mártir.

El Jubileo está en la iglesia del Hospital de Mujeres

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term. m.	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmo.
Al s. el sol.	5½ s. 0.	30.06.	NE.	Ciara.
Al mediodia.	9½ s. 0.	29.86.	O.	Nublada.
Al p. el sol.	9 s. 0.	29.79.	N.	Nubes.

AFECIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 7 y 7 minutos de la mañana.
Se pone á las 4 y 58 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 5 y 44 min. de la madrugada.
Primera alta á las 11 y 57 min. de la mañana.
Segunda baja á las 6 y 10 min. de la tarde.
Segunda alta á las 12 y 23 min. de la noche.

Parte mercantil.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Bergantin-goleta español Correo Número 1, su cap. don Benito Carricarte, de la Habana en 35 dias con azúcar y varios efectos, á don José Bermejo.

Bergantin uruguayano Figaro, capitán don Esteban Montano, de Montevideo en 76 con cueros y lana, á los Sres. Jordan Oreto y compañía.

Queda á sotavento un bergantin.

Buques que estan en la carga.

Para la Habana

con escala en Puerto-Rico solo para dejar pasajeros.

La fragata paquete LEONTINA, capitán D. Gabriel Perez, dará la vela del 20 al 24 del presente Enero á mas tardar, si el tiempo lo permite, admite alguna carga y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades en sus dos hermosas cámaras alta y baja, y se les asegura un esmerado trato.—La despacha don José M. Pastor, Alameda, núm. 34.

VAPORES.

Entre Cádiz y el Puerto.

De Cádiz.

Del Puerto.

EL SOL.

Viernes 7.

9½ de la mañana.	8½ de la mañana.
12½ de la tarde.	11 de idem.
	2 de la tarde.

Sabado 8.

7½ de la mañana.	9 de la mañana.
10½ de idem.	11½ de idem.
1 de la tarde.	2½ de la tarde.

Precios: en popa 5 rs. y en proa 3 rs.

EL BETIS.

EL CORIANO.

Patron: Vicente Gonzalez.

De Cádiz.

Del Puerto.

Viernes 7.

8½ de la mañana.	7½ de la mañana.
11½ de idem.	10 de idem.
1½ de la tarde.	12½ del dia.

Sabado 8.

8½ de la mañana.	7½ de la mañana.
11½ de idem.	10 de idem.
2 de la tarde.	12½ de la tarde.
	3½ de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

El vapor TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Viernes 7 del corriente á las 6½ de la mañana.

El vapor PENINSULA saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Sabado 8 del corriente á las 7 de la mañana.

Comunicacion entre Cádiz, Marsella y Genova.

El nuevo y hermoso paquete de vapor francés EL FENICIO, cap. Martin, debe llegar á la bahia de Cádiz el 14 de Enero y saldrá el 12 del mismo por la tarde para Gibraltar, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Marsella, y Genova.—Se admitirán paquetes que no necesiten documentos de Aduana á diez rs. por paquete. Lo despachan los señores J. y J. Retortillo.

El vapor español ANDALUZ, capitán D. Francisco Vinent, saldrá para Gibraltar el Domingo 9 del corriente á las 7 de la mañana admitiendo carga y pasajeros. Se despacha pazuela de las Nieves, núm. 122.

ANUNCIOS.

ACABAN de llegar á esta ciudad los señores Leydek y compañía, miembros de la sociedad de Horticultura de Francia, propietarios de un gran establecimiento en Lyon, de arbustos, semillas y cebollitas de todas clases, con la mas completa coleccion de plantas de recreo, adorno y árboles frutales que jacias se ha introducido en España.

Los aficionados que quisieren honrarlos con su presencia quedaran satisfechos tanto por la rareza de las plantas como por la frescura y buen estado en que se encuentran.

Su almacén está situado calle de la Carne, núm. 20, donde se repartirán catálogos gratis á las personas que los soliciten.

Carruages para Madrid.

Los de la propiedad de D. José Arpa, D. Manuel Palomino, Verdugo y hermano, saldrán de esta ciudad el dia 9 del corriente, de Jerez el 13 y de Sevilla el 16. Tienen sus despachos en Cádiz, plazuela del Cañon, oficina de Verdugo, en el Puerto, oficina del muelle, en Jerez, plaza de Plateros, oficina de dicho Verdugo, y en Sevilla, cocheras de Pineda.

EL almacén y escritorio de Subirá y Tornés, situado en la calle de Ribao, número 71, se ha trasladado á la calle de Cobos, esquina á la plaza de las Tablas, número 26.

EN la calle de Murguía, número 148, piso tercero, continúa abierto el curso de los idiomas francés e inglés, desde las ocho á las diez de la noche, los cuales ademas de aprenderse por los métodos mas sencillos y claros que se han inventado hasta ahora, se enseñan por el método estipendio de veinte reales mensuales, los cuales deberán abonarse en el acto de anotarse cada individuo como discípulo de las espresadas clases.

PLAN de Loteria hecha por la comision administrativa de la Santa Casa de Misericordia de Lisboa, á favor de los expósitos de la misma Santa Casa, de los enfermos del Hospital Real de San José, de los huérfanos de la Casa Pia, y del Asilo de Mendicidad, de conformidad con las regias determinaciones espeditas por la Secretaría de Estado de los negocios del reino, por Portaria de 27 de Mayo de 1834 y decreto de 5 de Octubre de 1838:

Será compuesta dicha loteria de 5000 billetes, de los cuales saldrán premiados 1666 con los premios siguientes, á saber: 1 de réis 5.000.000, ó bien rs. vn. 111.111. 1 de réis 1.000.000, ó bien rs. vellon 22.222.—1 de réis 800.000, ó bien rs. vellon 17.777.—2 de réis 300.000 ó bien rs. vellon 6.666.—4 de réis 200.000, ó bien rs. vellon 4.444.—26 de 100.000, ó bien rs. vellon 2.222.—30 de 10.000, ó bien rs. vellon 222.—1600 de 6.200, ó

bien rs. vellon 138. Será deducidos de dichos premios los 5 por ciento determinados por la ley de 20 de Diciembre 1837 y 7 Abril de 1838.

Por esta traducción de la parte principal del prospecto de la Direccion se vé claramente la gran facilidad que hay de obtener premios en esta loteria, mediante que hay uno para cada tres billetes, lo que no sucede á ninguna otra del mundo. Hay de 15 en 15 dias una fecha bajo los mismos principios, siendo siempre el número de sus billetes triple del número de sus premios, de manera que es siempre posible interesarse en una rifa semejante á esta.

Los infrascriptos venden medios billetes para cada rifa por 70 reales de vellon, y cuartos de billetes por 5 reales. Los compradores de 6 medios billetes, por 420 rs. reciben gratis medio billete, y los de 6 cuartos por 210 reales, un cuarto de billete. Los compradores de 12 medios billetes, por 840 reales, reciben gratis 3 medios billetes, y los de 12 cuartos, por 420 reales, 3 cuartos de billete. Los compradores en fin de 24 medios billetes, por 2680 reales, reciben gratis 7 medios billetes, y los de 14 cuartos, por 840 reales, 7 cuartos de billetes.

Las listas de los números premiados serán remitidas por el correo á todos los compradores, y los premios que salieren en España pagados en el propio país inmediatamente despues de la estraccion. Los gastos de correspondencia y remesas de las listas serán todos por cuenta de los infrascriptos.

La paga de los billetes puede hacerse por medio de buenas letras de cambio sobre Lisboa, Porto, Paris, Londres, Hamburgo, Madrid, ó otra cualquier ciudad de España, ó bien autorizandonos á girar á cargo de los compradores despues de recibidos los billetes.

Escribir sin franquear, para esta y varias otras rifas, á Barreto & C., calle de Panqueiro, número 107, cuarto principal, en Lisboa.

Fenomeno.

A peticion de muchísimos sugetos de esta ilustre capital que no han tenido lugar de visitar á los dos niños interesantes, el director ha suspendido su marcha por algunos dias; por lo tanto estaran de manifiesto desde el viernes 7 del corriente mes en la plaza de la Constitucion, núm. 14, desde las diez de la mañana hasta las diez de la noche.—Entrada un real.

Teatro Principal.

A beneficio de la 1.ª donna señora Corina Di-Franco se ejecutará mañana una funcion, en la que se ejecutará el SOLITARIO, arreglado en 2 actos y ademas las piezas siguientes oradas con el correspondiente aparato.—Cancion en idioma castellano del maestro Ricci por la señora Di-Franco.—Duo de la pistola en la *Chiara de Rosenberg* por los señores Sprech y Maggiorotti.—Duo del *Élixir de amor* por la beneficiada y el señor Confortini.—Seguirá, en vez del baile anunciado ayer, unas variaciones de corneta pistor por el señor José Berga.—Dando fin con el duo bufo del *Élixir* por la beneficiada y su padre.

Se está ensayando para poner en escena, en los primeros dias de la proxima semana, la grandiosa ópera en cuatro actos del inmortal maestro Rossini:

GUILLERMO TELL.

NACIMIENTO.

TEATRO DE ISABEL II,

CALLE DE LA COMPAÑIA.

Hoy 6 se ejecutará la funcion siguiente.—Primera parte: Despues de una agradable sinfonia se abrirá la escena con 18 trasformaciones como son: Paraíso, gruta, montes, calles, palacio y una magnífica decoracion de gloria á todo foro, y harán la adoracion los Santos Reyes.—Segunda parte: Se presentará la tia Nórca con sus jocosidades acostumbradas, finalizando con el testamento.—Tercera parte: Se ejecutará la graciosa pantomima de magia, en un acto titulada: EL TRUENO DE LA LOCURA, estrenandose dos decoraciones que representan un salon y el interior de una casa rústica. Terminando la funcion con un vistoso jardin, en el que se hará varios juegos hidráulicos y fuegos artificiales.—Entrada 2 rs. Lunetas, sillas de galeria y platea 2 rs. Entrada con asiento comun 2 rs.—A las 7½.

Editor responsable: M. J. de Uclés.

Imprenta de EL GLOBO, calle del Vestuario, número 97.